CONTRATO UOC N° 57 /2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.744, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rotela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FILÁRTIGA – CARDENAS & ASOC** con RUC N° 607069-8, domiciliada en Dr. Hipólito Sánchez Quell N° 227, Ciudad De Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por Ing. Joel Darío Filártiga Báez, con Cédula de Identidad N° 607069, en carácter de propietario de la firma, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022 "CONSTRUCCION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 612 CERRO CORA" - ID 420167.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **420167**.

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022 "CONSTRUCCION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 612 CERRO CORA" - ID 420167**, convocado por la Municipalidad de Lambaré, según Resolución I.M. Nº 1492/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1938/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra: Limpieza y preparación del terreno	M2	27,1	8.000	216.800
2	72131601-9974	Replanteo	M2	27,1	14.000	379.400
3	72103004-001	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	9	380.000	3.420.000
4	72103004-001	Estructura de H° A°: Encadenados de H° A°	M3	1,9	2.200.000	4.180.000
5	72141102-001	Muros de nivelación: De 0,30 cm.	M2	11	150.000	1.650.000
6	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,2	50.000	360.000
7	72131601-006	Aislación asfaltica: De paredes	M2	5,5	60.000	330.000
8	72101703-003	Muros de elevación: De 0,15 para revocar	M2	63	105.000	6.615.000
9	72101703-003	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64	120.000	6.076.800
10	72101607-003	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,6	30.000	468.000
11	72131601-007	Techo: Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	43	370.000	15.910.000
12	72101607-006	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	M2	135	35.000	4.725.000
13	72131601-005	Moldura lineal en balancines	ML	20,4	30.000	612.000
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	22,5	50.000	1.125.000
15	72131601-009	Piso cerámico (alto tránsito)	M2	22,5	115.000	2.587.500
16	72101607-005	Zocalo cerámico	ML	2,6	50.000	130.000
17	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UND	1	1.100.000	1.100.000
18	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UND	2	1.100.000	2.200.000
19	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas: Puerta para boxes de madera, marco y cerradura.	UDN	4	720.000	2.880.000
20	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas: Ventanas balancines	M2	3,17	400.000	1.268.000
21	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,5	65.000	877.500

Ing. Joel D. Fláriga B.
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Secretaría General

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

22	72131601-9984	Rampa peatonal	UND	1	480.000	480.000
23	72131601-008	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	18	20.000	360.000
24	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	63	22.000	1.386.000
25	72131601-012	Pinturas: De paredes revocadas al latex	M2	63	22.000	1.386.000
26	72131601-012	Pinturas: De aberturas de madera con barníz sintético	M2	16,2	35.000	567.000
27	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	35.000	110.950
28	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	50,64	30.000	1.519.200
29	72131601-012	Pinturas: De tejuelones con barniz	M2	37	40.000	1.480.000
30	72131601-012	Pinturas: De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	23,5	22.000	517.000
31	72131601-012	Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	17,5	35.000	612.500
32	72102508-003	Revestimientos: De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	82	85.000	6.970.000
33	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	3,17	230.000	729.100
34	72101510-005	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	17,5	70.000	1.225.000
35	72131601-001	Instalación eléctrica: Instalación del tablero TS de 3 AG.	UND	2	180.000	360.000
36	72131601-001	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de luces	UND	10	130.000	1.300.000
37	72102201-9998	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	UND	10	140.000	1.400.000
38	72131601-001	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	UND	1	250.000	250.000
39	72131601-011	Instalación sanitaria: Agua corriente - desague cloacal - camara de inspecciòn y artefactos sanitarios completo (ver planos)	GL	1	7.600.000	7.600.000
40	72102303-003	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general (ver planos)	GL	1	3.400.000	3.400.000
41	72102303-003	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UND	1	4.200.000	4.200.000
42	72131601-011	Barras de asiento	UND	2	400.000	800.000
43	72131601-013	Limpieza final	M2	27,1	7.000	189.700
44	30191617-001	Vallado protección de obra	GL	1	600.000	600.000
45	30191701-001	Obrador (para diferentes obras)	GL	1	900.000	900.000
46	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	GL	1	1.100.000	1.100.000
Precio Total						**96.553.450**

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes noventa y seis millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta.

Ing. Joel D. Fiártiga B.
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Secretaría General

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No aplica anticipo.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Según lo previsto cláusula 6 del presente contrato y en el pliego de bases y condiciones.

Ing. Joel D. Fiártiga B.
Representante Legal

Lic. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de 2022.

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

Ing. JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ
Propietario FILÁRTIGA – CARDENAS & ASOC.

Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal